



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 23 de Abril del 2015.

ORDENANZA N° 007/15

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente Lima, Urvana Angélica, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras: Empedrado y Cordón Cuneta y de la Tasa Retributiva a la Propiedad de su terreno, identificada catastralmente como Sección 04, Manzana 129, Parcela 05, Partida Inmobiliaria 021053; ubicado en la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, la misma manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Veinte, con 25/100 (\$17.620,25.-). La misma ha solicitado cubrir la deuda en Treinta y Seis (36) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Treinta y Seis (36) cuotas mensuales, a favor de la contribuyente Lima, Urvana Angélica, referente a Contribución de Mejoras: Empedrado y Cordón Cuneta y de la Tasa Retributiva a la Propiedad de su terreno, identificada catastralmente como Sección 04, Manzana 129, Parcela 05, Partida Inmobiliaria 021053; ubicado en la localidad de Capióvi,

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**


Valeria L. Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi